

Hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que se allegó actualización de la liquidación del crédito al correo institucional del Juzgado el día 9 de julio del presente año, las 15:42 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
ÚMBITA-BOYACÁ

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| RADICACIÓN N°: | 158424089001 2013-00081-00     |
| CLASE PROCESO: | EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA       |
| EJECUTANTE:    | CENTRAL DE INVERSIONES S.A.    |
| APODERADO:     | CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS     |
| ASUNTO:        | REQUIERE ACLARE SOLICITUD      |
| EJECUTADO:     | MLTON AUGUSTO PEDREROS VELOSA. |

Septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2.021).

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, frente a la liquidación del crédito presentada por el Dr. Carlos Jairo Pérez Cuadros, se le exhorta para que aclare y precise la misma, en el sentido de dar claridad frente al nombre de la entidad ejecutante, en razón a que, mediante auto de fecha 01 de agosto del año 2019; se reconoció a Central de Inversiones S.A; como cesionario de los derechos involucrados; de tal forma que la entidad Banco Agrario de Colombia S.A; dejó de ser la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO N° 037 FIJADO HOY 09-09-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA  
SECRETARIO

j01PrmPal.E.Jr.r.A. S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun  
Juez Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal**

**Boyaca - Umbita**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c14d47a8c4198a5bc788d2ad83bb17b9490fb8154ca61e27942876c6f859a2bc**

Documento generado en 08/09/2021 03:11:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**